

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA 1
		CÓDIGO: MAAD.400.64.6
CERTIFICACIÓN		VERSION 4

CONSTANCIA DESFIJACIÓN COMUNICACIÓN

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA; En aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004.

CERTIFICA:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, el veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023), se realizó la publicación de una comunicación de uno (1) ex servidor, en la cual se les informó que el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano de la Alcaldía Municipal de Cartago, Valle del Cauca, solicitaría su cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa.

Que en la misma reposaba el nombre del ex servidor, cédula de ciudadanía, denominación del empleo y acto administrativo que materializa el retiro, la misma permaneció fijada en la página www.cartago.gov.co, por el término legal de cinco (05) días.

Se desfija hoy dieciocho (18) de abril del año dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).



CARLOS ARTURO ARANGO VALENCIA
Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano

Revisó: Jairo Alberto Borja Alarcón, Profesional Universitario
Proyectó: Tatiana Upegui Rivas, Profesional Universitario



